

Código: CPP\_BO\_001\_2023

# ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

**Oficina de la OEI en Bolivia**

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE CONSULTOR/A POR PRODUCTO PROYECTO FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL – BOLIVIA

CÓDIGO: CPP\_BO\_001\_2023

#### 1. GENERALIDADES DE LA OEI

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en los campos de educación, ciencia y cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional. (Para mayor información remitirse a [oei.int](http://oei.int)) En la actualidad forman parte de la OEI 23 Estados miembros y cuenta con 19 oficinas nacionales, además de su Secretaría General en Madrid, España.

La actuación en las áreas de cooperación de la OEI abarca la incidencia sobre políticas públicas, gestión de proyectos de desarrollo, estudios e investigaciones, campañas de sensibilización, establecimiento de alianzas, asistencia técnica y formación en las áreas de su competencia con el objetivo de obtener el máximo impacto en la promoción del desarrollo con equidad, igualdad y pertinencia.

#### 2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO “FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL PARA ARGENTINA, BOLIVIA, COSTA RICA Y HONDURAS”

Reconociendo la importancia de la formación dual para la Educación Técnico Profesional, la escasa información existente al respecto y la necesidad de plantear propuestas al respecto, la OEI está desarrollando el Proyecto “Formación Profesional Dual para Argentina, Bolivia, Costa Rica y Honduras”. Dicho Proyecto como objetivo general plantea:

*Fortalecer un enfoque asociativo en el diseño e implementación de la educación dual en cuatro países iberoamericanos.*

Mientras que los objetivos específicos propuestos son:

1. *Generar conocimiento sobre la situación de la formación profesional dual en los cuatro países seleccionados, que incluya expectativas, costos y beneficios de los principales actores, así como experiencias de aprendices y empresarios (incluyendo formación a distancia), que levante recomendaciones para la implementación de un modelo adaptado a la realidad de los cuatro países.*
2. *Crear un modelo asociativo de formación dual, situado en la realidad de cada contexto y ajustado a las necesidades de los actores nacionales, que incorpore un mecanismo de monitoreo en los cuatro países participantes.*
3. *Difundir el conocimiento generado, así como las recomendaciones y experiencias entre los actores involucrados de la formación dual que contribuya al fortalecimiento del diseño de las políticas públicas de educación en los cuatro países.”*

En consecuencia, mediante la ejecución de una investigación comparada en cuatro países de Iberoamérica sobre la situación de la educación dual se busca comprender aspectos como el nivel de desarrollo alcanzado, los mecanismos de funcionamiento y gobernanza, el nivel de participación de las empresas, las organizaciones juveniles y otros actores significativos, los mecanismos de evaluación y seguimiento, entre otros aspectos que emerjan como relevantes durante el desarrollo de la investigación. Además de elaborar propuestas para: Mejorar la preparación de la fuerza laboral en el ámbito técnico-profesional, ajustar la oferta empresarial a las competencias de los/as egresados/as y viceversa, favorecer y agilizar la inclusión laboral, mejorar la productividad, disminuir el desempleo y reducir la deserción laboral, mejorar el clima laboral y aportar al bienestar.

Entre los principales resultados esperados de la investigación se encuentran: (a) Caracterización general del sistema de formación dual existente en Bolivia; (b) El levantamiento y análisis de información sobre la situación, desafíos y necesidades de la formación dual en Bolivia; (c) La conformación y funcionamiento de mesas de trabajo con actores claves; (d) El diseño de Modelo asociativo situado de la formación profesional dual y la generación de recomendaciones para su implementación; y (e) La formulación de un sistema de monitoreo para su seguimiento, así como planteamientos para su ejecución.

En el caso de la implementación del Proyecto en Bolivia, además de lo señalado en párrafos anteriores, la realización de la Consultoría -tanto en estudios como en propuestas- debe vincular la educación con la producción, más concretamente el trabajo que realizan los Institutos Técnicos Tecnológicos de Educación Superior (ITT) con las Empresas Públicas Estratégicas (EPE).

### 3. RÉGIMEN JURÍDICO

La presente convocatoria se llevará a cabo según el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la OEI en Bolivia, Edición 7.

Los presentes Términos de Referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato tendrá carácter privado. Las Partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. En caso de que ello no fuese suficiente para la resolución del conflicto planteado, las Partes se ajustan a la legislación nacional de contratación que se establece en el procedimiento de contratación de la OEI-Bolivia.

### 4. CAPACIDAD DE CONTRATAR

Podrán contratar con la OEI las personas físicas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten los criterios de selección.

No se podrá presentar ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas, UTE o consorcios.

### 5. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

En coordinación con el equipo de trabajo de la Oficina Nacional de la OEI en Bolivia y el Equipo de Coordinación del Proyecto con sede en la Secretaría General de la OEI, previa caracterización general del sistema de formación dual existente en Bolivia; diseño, levantamiento y análisis de información sobre la situación, desafíos y necesidades de la formación dual en Bolivia; conformación y funcionamiento de mesas de trabajo con actores claves:

***Contribuir al diseño del Modelo asociativo situado de la formación profesional dual y elaborar la propuesta del Programa de Formación Técnica Profesional Dual para Bolivia que une práctica y teoría de las Empresas Públicas Estratégicas y los Institutos Técnicos Tecnológicos de Educación Superior, así como formular una propuesta de monitoreo e implementación de estos planteamientos para fortalecer el sistema de formación dual y el vínculo de la educación con la producción en Bolivia.***

### 6. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

En el marco del Proyecto “Formación Profesional Dual para Argentina, Bolivia, Costa Rica y Honduras” y las definiciones planteadas por la Oficina de la OEI en Bolivia los alcances de la consultoría son los siguientes:

## a) ÁREA DE TRABAJO

La consultoría comprende el análisis y formulación de propuestas desde y para la realidad del Estado Plurinacional de Bolivia, sin embargo, combinará sus acciones y enfoques con estudios y planteamientos que se realizarán en el marco del proyecto en Argentina, Costa Rica y Honduras, además que se conciliará con la perspectiva Iberoamericana.

En términos operativos, la consultoría se llevará a cabo en el lugar de trabajo de la persona adjudicataria, sin embargo, deberá prever su participación -presencial y virtual, según corresponda- en reuniones con el equipo de trabajo de la Oficina Nacional de la OEI en Bolivia y el Equipo de Coordinación del Proyecto con sede en la Secretaría General de la OEI según plan de trabajo previamente acordado. Por lo que la consultora o el consultor debe tener residencia en la ciudad de La Paz, Bolivia, además de contar con el tiempo suficientemente disponible para ejecutar los trabajos requeridos.

## b) PRINCIPALES ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

La o el profesional que asuma la consultoría deberá realizar principalmente las siguientes actividades y desarrollar los siguientes productos o resultados:

PRINCIPALES ACTIVIDADES	RESULTADOS O PRODUCTOS
Caracterización general del sistema de formación técnica profesional dual en Bolivia.	<p><b>Documento: Caracterización general del sistema de formación técnica profesional dual en Bolivia.</b> Principales contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes generales.</li> <li>• Marco normativo y regulatorio.</li> <li>• Financiamiento público.</li> <li>• Programas existentes. Situación y potencialidades de los Institutos Técnicos Tecnológicos de Educación Superior (ITT) y las Empresas Públicas Estratégicas (EPE) en Bolivia.</li> </ul>
Diseño de instrumentos para el levantamiento de la información y selección de participantes.	<p>Instrumentos de levantamiento de información para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas.</li> <li>• Observaciones estructuradas.</li> <li>• Recopilar información analítica necesaria para definir capacidades instaladas y condiciones para el trabajo coordinado entre EPE e ITT</li> </ul> <p>Lista de instituciones seleccionadas para la recopilación de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición de criterios de selección para: (a) Instituciones u organizaciones, en general y (b) EPEs e ITTs.</li> <li>• Relación de instituciones (Se estima que podrían ser parte del estudio 5 EPE y 5 ITT)</li> </ul>

Conformación y funcionamiento de las Mesas de trabajo.	Actas y registros de reuniones del funcionamiento de la mesa de trabajo. (Se estima la realización de 3 reuniones de la mesa de trabajo durante la ejecución de la consultoría)
Levantamiento y análisis de información según diseño.	Documento. Contenido mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes</li> <li>• Metodología</li> <li>• Resultados por áreas temáticas analizadas</li> <li>• Conclusiones</li> <li>• Recomendaciones</li> </ul>
Contribuciones al diseño del Modelo asociativo situado de la formación técnica profesional dual.	Documento: Modelo asociativo elaborado conjuntamente el Equipo de Coordinación del Proyecto con sede en la Secretaría General de la OEI
Diseño del Programa de Formación Técnica Profesional Dual EPE – ITT para Bolivia.	Documento: Propuesta de Programa. Contenido mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes</li> <li>• Síntesis del informe de Levantamiento y análisis de información</li> <li>• Principios del programa</li> <li>• Principales beneficiarios, características</li> <li>• Objetivos</li> <li>• Estrategias o líneas de acción, principales actividades, cronograma</li> <li>• Metodología</li> <li>• Procedimientos y mecanismos</li> </ul>
Diseño de propuesta de implementación y monitoreo	Documento: Propuesta de implementación y monitoreo. Contenido mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de implementación: Condiciones, procesos, procedimientos y mecanismos</li> <li>• Propuesta de monitoreo: Criterios para el monitoreo, condiciones, procesos, procedimientos y mecanismos.</li> </ul>
Orientaciones y contribuciones a la edición e impresión del Programa de FTP DUAL EPE - ETT	Documento impreso. En corresponsabilidad con diseñador gráfico e imprenta.
Contribuciones a la organización y realización del Encuentro Nacional: Entrega del Programa de Formación Técnica Profesional Dual EPE – ITT para Bolivia.	Memoria y registros. En corresponsabilidad con el equipo de trabajo de la Oficina Nacional de la OEI en Bolivia.

Además de lo señalado en el cuadro anterior, la o el consultor deberá entregar, mes a mes, un cronograma de trabajo. La relación de contenidos o áreas temáticas de trabajo contemplados en la columna de resultados o productos sólo es indicativa. Para cada actividad, conjuntamente el equipo de trabajo de la Oficina Nacional de la OEI en Bolivia y/o el Equipo de Coordinación del Proyecto con sede en la Secretaría General de la OEI se acordarán detalles al respecto.

En todas las actividades anteriormente descritas necesariamente se considerarán los lineamientos y requerimientos del Equipo de coordinación del proyecto de la Secretaría General de la OEI y la Oficina de la OEI en Bolivia.

## 7. PRESUPUESTO MÁXIMO Y MODALIDAD DE PAGO

El presupuesto máximo para la presente consultoría es Bs. 109,600.00.- (Ciento nueve mil seiscientos 00/100 bolivianos) con todos los impuestos incluidos para el periodo de vigencia del contrato.

Cualquier oferta presentada que supere el presupuesto máximo será automáticamente descalificada y no se tomará en cuenta en el proceso.

La oferta seleccionada determinará el monto del pago total por concepto de prestación de servicios contemplados en el contrato.

Los pagos se realizarán de manera periódica contra entrega de producto logrado e informes según el presente documento (Ver acápite 9). El último pago se realizará contra entrega de productos en su totalidad y aprobación de un informe final de toda la consultoría.

La o él consultor tendrá la obligación de presentar una factura por sus servicios prestados. De igual forma, para el cobro de sus honorarios también debe presentar una fotocopia legible del pago a la AFP que corresponda, así como la presentación de un informe aprobado de los respectivos productos.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se realizará en el periodo comprendido entre la fecha aproximada de firma del contrato, 17 de abril de 2023, hasta el 15 de diciembre de 2023, impostergerablemente.

## 9. PRODUCTOS, CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y PORCENTAJE DE PAGO

En concordancia con los acápites 6.b. y el 8 del presente documento se prevé lo siguiente:

PRODUCTO ESPERADO	PERIODO DE EJECUCIÓN	% DE PAGO EN RELACIÓN AL IMPORTE TOTAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo de todo el proceso de ejecución de la Consultoría.</li> <li>Documento: Caracterización general del sistema de formación técnica profesional dual en Bolivia.</li> <li>Informe 1.</li> </ul>	De la fecha de la firma del contrato hasta el 15 de mayo de 2023.	10%

<ul style="list-style-type: none"> <li>Instrumentos de levantamiento de información.</li> <li>Lista de instituciones seleccionadas para la recopilación de información:</li> <li>Informe 2.</li> </ul>	Mayo 2023.	10%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Actas y registros de reuniones del funcionamiento de la mesa de trabajo.</li> <li>Informe 3.</li> </ul>	Mayo a septiembre de 2023.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de los resultados del levantamiento de información.</li> <li>Informe 4.</li> </ul>	Junio y julio, 2023.	20%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento: Propuesta de Modelo asociativo.</li> <li>Informe 5.</li> </ul>	Agosto de 2023.	10%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento: Propuesta Programa de Formación Técnica Profesional Dual EPE – ITT para Bolivia.</li> <li>Informe 6.</li> </ul>	Agosto y septiembre de 2023	20%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento: Propuesta de implementación y monitoreo.</li> <li>Informe 7.</li> </ul>	Septiembre y octubre de 2023.	10%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento impreso.</li> <li>Informe 8.</li> </ul>	Octubre y noviembre de 2023.	10%
<ul style="list-style-type: none"> <li>Memoria y registros del Encuentro Nacional.</li> <li>Informe 9.</li> </ul>	8 de diciembre (Encuentro Nacional) Entrega de producto: 12 de diciembre de 2023.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe final.</li> </ul>	15 de diciembre de 2023.	10%

Todos los documentos, informes y otros productos se deben entregar en versión impresa y digital.

Los informes y los otros productos serán revisados y aprobados por el Coordinador del Área Técnica de la Oficina de la OEI en Bolivia mediante informe, mismos que deben ser entregados en un plazo máximo de cinco días calendario a partir de la entrega de cada informe. Las observaciones, si corresponde, deben ser resueltas por la o el consultor en un plazo máximo de 5 días calendario a partir de la recepción de las observaciones.

## 10. PROCESO DE SELECCIÓN Y PLAZOS

El proceso de selección será dirigido hasta su finalización por un Comité de Evaluación y comprenderá las siguientes fases:

PRINCIPALES ACCIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	PLAZOS
Presentación de ofertas presentación de ofertas	22 al 30 de marzo, 2023 -hasta hrs. 18:00
Aclaraciones a los términos de referencia	Hasta el 27 de marzo, 2023 -hasta hrs. 18:00
Apertura y evaluación de propuestas	03 y 04 de abril, 2023
Notificación de la concesión provisional	06 de abril, 2023
Presentación de reclamaciones	Hasta el 12 de abril, 2023 -hasta hrs. 18:00
Comunicación de la concesión definitiva	13 de abril, 2023
Firma de contrato	Hasta el 17 de abril, 2023

En todos los casos, la hora estipulada es la hora local.

Toda comunicación sobre asuntos relativos a la presente convocatoria se realizará solamente mediante la siguiente dirección de correo electrónico: [convocatorias.bol@oei.int](mailto:convocatorias.bol@oei.int)

## 11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las y los profesionales que desean postular a la presente convocatoria necesariamente deben cumplir con los siguientes requisitos y procedimientos:

### a) FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LAS O LOS POSTULANTES

Las o los postulantes deben contar con la siguiente formación y experiencia de manera obligatoria:

- Profesional con, al menos, título de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Economía o afín.
- Postgrado en áreas afines a la investigación social.
- Experiencia de trabajo certificada en investigación cuantitativa y cualitativa.
- Experiencia de trabajo certificada en estudios y/o proyectos sobre educación técnica, tecnológica y productiva, preferentemente vinculada a la formulación y ejecución de políticas públicas; educación y/o inclusión laboral; educación técnico-profesional, particularmente sobre formación dual; y conocimientos respecto a la situación del país en cuanto a estas temáticas.
- Formación o capacitación certificada en inclusión laboral, educación técnico profesional, particularmente en formación dual
- Experiencia en el diseño de modelos de formación, sistemas de organización, sistemas de monitoreo o similares.
- Habilidades comunicativas y de redacción, estos últimos aspectos serán evaluados mediante la verificación de la producción de textos que la o él postulante realizó en periodos anteriores.

## b) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las o los profesionales que postulen a la consultoría necesariamente deben entregar en archivos o secciones claramente diferenciados los siguientes documentos:

### Archivo o sección 1: Documentación administrativa

- Carta de presentación dirigida a la OEI en Bolivia.
- Fotocopia de Carnet de Identidad (CI)
- Fotocopia de título universitario de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Economía o afín.

### Archivo o sección 2: Propuesta técnica

- Carta de Currículum Vitae actualizado, dando preferencia a estudios realizados, actividades de investigación desarrolladas en cada estudio, referencias laborales y procesos de formación y capacitación cursados según los aspectos señalados en el punto 11. a.). (Anexo I) Acompañado por fotocopias de los principales documentos que certifiquen lo señalado en el Currículum Vitae.
- Plan de trabajo técnico que incluya, al menos, los siguientes aspectos: Antecedentes, objetivos, resultados y/o productos, actividades, metodología de trabajo a emplearse para la consecución de los productos de la consultoría y cronograma de trabajo.

### Archivo o sección 3: Propuesta económica

- Propuesta económica, la cual no debe de superar el precio máximo establecido en la presente consultoría. Ver Formulario N° 1

Toda esta documentación debe entregarse en físico máximo hasta el 30 de marzo de 2023 a horas 18:00 (hora local), en las oficinas de la OEI en Bolivia ubicadas en el Pasaje Villegas N° 1140, Zona San Jorge, La Paz – Bolivia **y en digital** al correo electrónico [convocatorias.bol@oei.int](mailto:convocatorias.bol@oei.int) en los mismos plazos, indicando la referencia de la convocatoria “CPP\_BO\_001\_2023”

## 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### a) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

La adjudicación se realizará según el procedimiento de compras y contrataciones OEI Bolivia a través de un procedimiento simplificado.

El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 90/10:

- los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.90 y
- los puntos atribuidos a las ofertas económicas se multiplican por un coeficiente de 0.10.

La adjudicación se notificará a todos los candidatos.

## b) CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ADJUDICACIÓN

### Propuesta técnica

<b>I. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA SEGÚN CURRÍCULUM VITAE <sup>(1)</sup></b>		
<b>I. 1. FORMACIÓN (21 puntos)</b>		
Título de postgrado en áreas afines a la investigación social: Maestría(s) y/o Doctorado (s)		6 puntos
Certificados de participación o vencimiento de cursos formación o capacitación en inclusión laboral, educación técnica profesional, formación dual u otra afín.	Cursos de capacitación de máximo de 40 horas. Por curso: 3 puntos	Máximo acumulable: 15 puntos
	Cursos de formación de más de 40 horas. Por curso 5 puntos	
<b>I. 2. EXPERIENCIA DE TRABAJO (28 puntos)</b>		
Investigaciones.	Tiempo de participación en el proyecto de investigación: 0 a 12 meses: Por investigación 2 puntos. Mas de 12 meses: Por investigación 3 puntos.	Máximo acumulable: 7 puntos. (Evaluación por criterio identificado)
	Adicional por investigación que estuvo bajo su dirección: 2 puntos.	
Estudios y/o proyectos sobre educación técnica, tecnológica y productiva, inclusión laboral, educación técnica profesional o formación dual.	Tiempo de participación en el estudio y/o proyecto: 0 a 12 meses: Por estudio y/o proyecto 2 punto. Mas de 12 meses: Por estudio y/o proyecto 3 puntos.	Máximo acumulable: 7 puntos. (Evaluación por criterio identificado)
	Adicional por estudio y/o proyecto que estuvo bajo su dirección: 2 puntos.	
Diseño de modelos de formación, sistemas de formación, sistemas de monitoreo o similares.	Tiempo de participación en el diseño de modelos de formación, sistemas de formación, sistemas de monitoreo o similares: 6 a 12 meses: Por diseño 2 puntos. Mas de 12 meses: Por diseño 3 puntos.	Máximo acumulable: 7 puntos. (Evaluación por criterio identificado)
	Adicional por diseño que estuvo bajo su dirección: 2 puntos.	
	Tiempo de participación en la formulación de políticas públicas en educación	

Formulación de políticas públicas en educación técnica profesional o educación técnica, tecnológica y productiva.	técnica profesional o educación técnica, tecnológica y productiva.: Por participación en la formulación de políticas públicas 3 puntos.	Máximo acumulable: 7 puntos. (Evaluación por criterio identificado)
	Adicional por formulación de políticas públicas que estuvo bajo su dirección: 2 puntos.	
<b>I. 3. PUBLICACIONES (6 puntos)</b>		
Publicaciones (impresas)	Por cada libro 3 puntos. Por cada artículo publicado en un medio de comunicación reconocido 1,5 puntos.	Máximo acumulable: 6 puntos.
<b>TOTAL, ÍTEM I (I.1. + I.2. + 1.3)</b>		<b>55 puntos</b>
<b>II. PLAN DE TRABAJO TÉCNICO</b>		
<b>CRITERIOS</b>		<b>CALIFICACIÓN</b>
Calidad, coherencia, claridad y redacción de la propuesta técnica.		Máximo 10 puntos
Coherencia de los Objetivos, Resultados y/o productos con lo previsto en el Proyecto "Formación Profesional Dual para Argentina, Bolivia, Costa Rica y Honduras" y el presente documento.		Máximo 12 puntos
Metodología trabajo a emplearse para la consecución de los productos de la consultoría		Máximo 12 puntos
Cronograma de trabajo.		Máximo 11 puntos
<b>TOTAL, ÍTEM II</b>		<b>45 puntos</b>
<b>TOTAL GENERAL, (ÍTEM I + ÍTEM II)</b>		<b>100 PUNTOS</b>

<sup>(1)</sup> Para mayores detalles ver Anexo I (formato de currículum vitae) y punto 11 del presente documento.

En cualquier momento del proceso de selección, la comisión de evaluación o el órgano de contratación podrán verificar la existencia y validez de la documentación.

### Oferta económica

Tomando como referencia el presupuesto máximo (ver acápite 7 del presente documento) la o el postulante debe señalar el monto de su propuesta económica.

## 13. EVALUACIÓN Y CONCESIÓN DE LA CONSULTORÍA

El proceso de evaluación se dividirá en 3 etapas:

### 1. Evaluación Técnica

La apertura del sobre N° 2 se realizará, únicamente, si el oferente cumple con todos los requisitos exigidos en la convocatoria. La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada previamente

en el presente documento. Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. Como criterio general, aquellos candidatos/as que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación técnica} = (\text{puntuación media de la oferta técnica que se está evaluando} / \text{puntuación media de la mejor oferta}) \times 100$$

## **2. Evaluación Económica**

La apertura del sobre N° 3 se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación económica} = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$$

## **3. Ponderación (puntuación final)**

La puntuación final se obtendrá mediante la fórmula:

$$\text{Puntuación propuesta técnica} \times 90\% + \text{Puntuación económica} \times 10\% = \text{Puntuación final}$$

La o el candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato o candidata ganador.

## **14. FIRMA DEL CONTRATO**

La formalización del contrato se realizará dentro del plazo más breve posible a contar desde notificación de la adjudicación.

## **15. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

Los derechos de uso de todos los productos generados en el marco de este servicio serán de propiedad única de la OEI, mismos que podrán ser usados por esta instancia para publicaciones y la generación de otros productos vinculados con la razón de ser de la contratación. En todos los casos, se otorgarán los créditos correspondientes a quienes generen contenido en el marco de la contratación. La o el adjudicatario no podrá utilizar para sí o proporcionar a terceros datos algunos de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de estos sin autorización escrita de la OEI. En todo caso

el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

## 16. CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la OEI por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La OEI conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la OEI en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

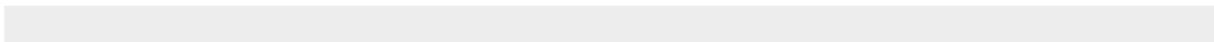
## FORMULARIO Nº1

Fecha:

Proyecto:

Referencia de la contratación:

Nombre del ofertante: .....



### PRESUPUESTO

1	_____	<input type="text" value="0"/>
2	_____	<input type="text" value="0"/>
3 GASTOS NECESARIOS	_____	<input type="text" value="0"/>
(incluidos gastos de desplazamiento y otros, si fueran necesarios)		
4	_____	<input type="text" value="0"/>
5	_____	<input type="text" value="0"/>
6 GASTOS GENERALES	_____	<input type="text" value="0"/>
	<b>TOTAL SIN IMPUESTOS</b>	<input type="text" value="0"/>
	<b>TOTAL CON IMPUESTOS</b>	<input type="text" value="0"/>



D/Dña.: .....

En calidad de: .....

Firmado:

*Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:*

El día ..... del mes ..... de .....

## Anexo I: FORMATO PRESENTACIÓN CURRÍCULUM VITAE (CV)

Además del contenido que generalmente contempla un CV, insinuamos prever la consideración de los siguientes aspectos:

<b>FORMACIÓN DE PREGRADO EN ÁREAS AFINES A LA INVESTIGACIÓN SOCIAL</b>	<i>Indicar título, universidad y año de obtención</i>			
<b>FORMACIÓN DE POSTGRADO</b>	<i>Indicar título, universidad y año de obtención</i>			
<b>FORMACIÓN O CAPACITACIÓN EN INCLUSIÓN LABORAL, EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (ETP), FORMACIÓN DUAL U OTRA AFÍN</b>	<i>Indicar nombres de los cursos, centro de formación, tiempo y periodo de realización</i>			
<b>EXPERIENCIA DE TRABAJO EN INVESTIGACIÓN</b>	<b>NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	<b>ROL EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE QUIÉN ACREDITA LA INVESTIGACIÓN</b>
	<i>Agregar filas en caso requerido</i>			
<b>EXPERIENCIA DE TRABAJO EN ESTUDIOS Y/O PROYECTOS SOBRE EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVA (ETTP), INCLUSIÓN LABORAL, ATP, FORMACIÓN DUAL</b>	<b>NOMBRE DEL TRABAJO REALIZADO</b>	<b>PERIODO EN EL QUE PARTICIPÓ</b>	<b>ROL QUE DESEMPEÑÓ</b>	<b>NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE QUIÉN ACREDITA EL TRABAJO</b>
	<i>Agregar filas en caso requerido</i>			

EXPERIENCIA EN EL DISEÑO DE MODELOS DE FORMACIÓN, SISTEMAS DE FORMACIÓN, SISTEMAS DE MONITOREO O SIMILARES	NOMBRE DEL TRABAJO REALIZADO	PERIODO EN EL QUE PARTICIPÓ	ROL QUE DESEMPEÑÓ	NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE QUIÉN ACREDITA EL TRABAJO
<b>CONOCIMIENTO O EXPERIENCIA DE TRABAJO EN LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN ETP O ETPP</b> (Explique señalando la experiencia, periodo, trabajos que realizó, nombre y correo electrónico de quién acredita el trabajo)				
<b>PUBLICACIONES DEL POSTULANTE</b> (Citar, al menos, título de la publicación, año de la publicación, número de páginas e imprenta o medio) Adjunte en fotocopias algunas muestras representativas.				
<b>OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE</b> (Incorpore aquí cualquier otra información que considere pertinente mencionar en el marco de la consultoría)				